

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 94/2000

En VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de dos mil** reunidos en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia Dres. Luis A. Lutz, Alberto I. Balladini. y Víctor H. Soderó Nievas con la presencia del Sr. Procurador General, Dr. Hugo Mántaras,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial inició en agosto del año anterior un proceso de revisión y modernización de sus estructuras regladas por la Ley 2430, para optimizar los recursos y el servicio de justicia.

Que en orden a ese propósito, se dictó la Acordada Nro. 72/2000 facultando con carácter experimental la implementación del sistema de Prosecretarías de competencia específica, por el que dentro del plazo han optado el Juzgado en lo Civil Nro. 1, Juzgado de Instrucción Nro. 2 y Nro. 4 de la Ira. Circunscripción Judicial, los Juzgados en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 7 de la IIda. Circunscripción Judicial y Nro. 1 y Nro. 3 el Juzgado de Instrucción Nro. 4 y las Cámaras del Trabajo y IIda. del Crimen de la IIIra. Circunscripción Judicial.

Que se hace preciso prestar conformidad a las propuestas de creación y asignación de personal para las subrogancias de las Prosecretarías por parte de los titulares de esos organismos judiciales.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) APRUEBANSE la creación de PROSECRETARIAS de competencia específica y asignación de personal para las subrogancias según el Anexo "A" de la presente, oportunamente propuestas por los organismos judiciales que se identifican en los considerandos, a saber:

- Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la Ira. Circ. Judicial.
- Juzgado de Instrucción Nro. 2 de la Ira. Circ. Judicial.
- Juzgado de Instrucción Nro. 4 de la Ira. Circ. Judicial.
- Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 7 de la IIda. Circ. Jud.
- Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la IIIra. Circ. Jud.
- Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la IIIra. Circ. Jud.
- Juzgado de Instrucción Nro. 4 de la IIIra. Circ. Jud.
- Cámara del Trabajo de la IIIra. Circ. Judicial.
- Cámara 2da. del Crimen de la IIIra. Circ. Judicial.

2º) Los Funcionarios no letrados y empleados asignados a tales Prosecretarías deberán cumplir la correspondiente carga horaria según las modalidades que establezca el respectivo titular de cada organismo judicial dentro del horario específico de esas nuevas dependencias, en consulta con y bajo control de la SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA y la ADMINISTRACION GENERAL, con aplicación del régimen de las Acordadas Nro. 39/2000 y Nro. 72/2000.

3º) Los Prosecretarios o quienes subroguen esos cargos percibirán una bonificación adicional de \$ 400.- (CUATROCIENTOS PESOS) mensuales por la función jerárquica a su cargo, hasta tanto se fije el régimen definitivo de las Prosecretarías con los respectivos llamados a concurso en la forma prevista para esos cargos y sus progresivos corrimientos.

4º) Regístrese, comuníquese tómesese razón y oportunamente archívese.

El Dr. Balladini no firma la presente Acordada por encontrarse en Comisión de Servicios (Art. 39 in fine Ley 2430).

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - MANTARAS - Procurador General.

LATORRE - Secretaria STJ.

ANEXO "A"

**FUNCIONARIOS NO LETRADOS ASIGNADOS POR SUBROGANCIA
AL RÉGIMEN DE LA ACORDADA N° 72/2000.**

1.- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 DE LA Ira. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: A proponer por el Sr. Juez.

2.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO. 2 DE LA Ira. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: SABER, Adriana Elena

3.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO. 4 DE LA Ira. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: FLOURIACH, María de las Mercedes

4.- JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 7 DE LA IIDA. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: BENATTI, Jorge

5.- JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 1 DE LA IIIRA. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: FERNÁNDEZ, Sandra

6.- JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 3 DE LA IIIRA. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: BAUR, Claudia

7.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO. 4 DE LA IIIRA. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: SALES, Ramón

8.- CÁMARA DEL TRABAJO DE LA IIIRA. CIRC. JUDICIAL.

PROSECRETARIA: DOMINGO, Graciela

9.- CÁMARA 2DA. DEL CRIMEN DE LA IIIRA. CIRC. JUD.

PROSECRETARIA: QUEZADA, Osvaldo

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - MANTARAS - Procurador General.

LATORRE - Secretaria STJ.